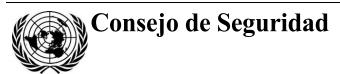
Naciones Unidas S/2020/591



Distr. general 29 de abril de 2020 Español Original: inglés

Nota verbal de fecha 29 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjunta la declaración de la República Dominicana presentada el 29 de abril de 2020 en relación con la reunión informativa anual de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (véase el anexo) y agradecería que la presente nota verbal y su anexo se publicaran como documento del Consejo de Seguridad.

101120

Anexo de la nota verbal de fecha 29 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Exposición informativa de 29 de abril de 2020 a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

La República Dominicana desea agradecer al Sr. Dian Triansyah Djani (Indonesia) su exposición informativa y la encomiable labor realizada en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). También expresamos nuestra satisfacción por la labor de las delegaciones del Reino Unido e Indonesia, respectivamente, en la preparación y facilitación de la aprobación del programa de trabajo para 2020.

Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos desplegados por el Comité en pro de la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) por los Estados Miembros, las actividades desarrolladas durante todo el año con ese fin y, como resultado, los progresos reflejados a ese respecto, incluido el hecho de que, hasta la fecha, un total de 184 países hayan presentado ya sus informes iniciales sobre las medidas que han adoptado o prevén adoptar en cumplimiento de las disposiciones esbozadas en la resolución. La República Dominicana aplaude el compromiso demostrado por los Estados de hacer progresos significativos a este respecto.

La resolución 1540 (2004) es una piedra angular de la estructura internacional de no proliferación concebida para evitar que agentes no estatales tengan acceso a las armas de destrucción masiva y, con cada día que pasa, su aplicación plena y efectiva reviste una relevancia cada vez mayor, habida cuenta de que las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores plantean de forma persistente amenazas graves y en constante cambio para la paz y la seguridad internacionales.

La utilización de armas químicas en el Iraq y en Europa y los numerosos casos en Siria que han sido confirmados por los informes de la misión de determinación de los hechos, el Mecanismo de Investigación Conjunta y, recientemente, por el Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como el continuo desarrollo y perfeccionamiento de los programas de misiles nucleares y balísticos de Corea del Norte, ponen de relieve los grandes desafíos a los que se enfrenta el régimen de no proliferación, que exigen de la comunidad internacional una respuesta unida y urgente.

Además, es necesario que todos los Estados Miembros ofrezcan su pleno compromiso y desplieguen mayores esfuerzos para reforzar los controles a fin de garantizar que los agentes no estatales, incluidos los terroristas, no adquieren, desarrollan o utilizan armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Para lograr este objetivo general, es fundamental la prestación de asistencia y la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales y regionales. De ese modo se crea una plataforma para el fomento de las capacidades de los Estados y para el intercambio de información, en la que estos pueden aprender mejores prácticas para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución.

A este respecto, reconocemos los esfuerzos del Comité y su grupo de expertos por prestar la asistencia técnica solicitada y coordinarla entre los Estados donantes y receptores, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

A pesar de los importantes progresos alcanzados, la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) es una tarea a largo plazo que requiere la coordinación

2/3 20-14704

de esfuerzos entre los Estados, las organizaciones y la sociedad civil en los planos nacional, regional e internacional.

En espera del examen amplio, alentamos a los Estados a que presenten sus informes iniciales y elaboren planes de acción nacionales voluntarios sobre la aplicación de la resolución, así como a que designen un punto de contacto nacional para la resolución. Asimismo, alentamos a los países que ya lo hayan hecho a que proporcionen información adicional sobre las nuevas medidas adoptadas desde su último informe, lo que ayudará al Comité a preparar el examen amplio.

A este respecto, queremos destacar los grandes esfuerzos desplegados por el grupo de expertos en la preparación del examen amplio, en particular en el contexto de las complejas circunstancias actuales a consecuencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En otro orden de cosas, y como se ha reflejado en la exposición informativa de la Presidencia, la República Dominicana y Panamá realizaron un ejercicio conjunto de evaluación entre pares con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la aplicación de la resolución 1540 (2004), en el que se analizaron aspectos tales como la legislación nacional e internacional, el comercio estratégico, el transporte y manejo seguros y los riesgos de las emergencias químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y explosivas. Instamos a otros Estados a que realicen un ejercicio conjunto de esas características.

La evaluación entre pares se realizó del 26 al 29 de marzo de 2019 en la República Dominicana y del 9 al 12 de abril de 2019 en Panamá, con la participación de funcionarios de instituciones conexas, y se presentó un informe consolidado al Comité. Debemos expresar nuestro profundo agradecimiento al grupo de expertos del Comité, a los expertos del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos y al Gobierno del Canadá por el apoyo y asistencia proporcionados en la planificación y realización de este ejercicio.

Para concluir, reiteramos nuestro compromiso firme e inquebrantable con la estructura mundial de no proliferación y con los esfuerzos por evitar que los agentes no estatales, incluidos los terroristas, tengan acceso a las armas de destrucción masiva. La República Dominicana seguirá trabajando incansablemente para mejorar sus prácticas con miras a la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) a todos los niveles.

20-14704 **3/3**